

Factura Pequeño Contribuyente

FRANCISCO RIGOBERTO, CASTILLO GARCIA
 Nit Emisor: 93743173
 FRANCISCO RIGOBERTO CASTILLO GARCIA
 RESIDENCIAL CAÑADAS DEL VALLE MZ F LOTE 5 F Villa Nueva,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 FD48FCAC-AC10-4612-A91D-9BADD8805883
 Serie: FD48FCAC Número de DTE: 2886747666
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-jun-2021 10:34:34
 Fecha y hora de certificación: 11-jun-2021 10:34:34
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios TECNICOS prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA del (01/06/2021) al (30/06/2021), según contrato número (MEM-356-2021)	8,135.00	0.00	8,135.00	
TOTALES:					0.00	8,135.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Handwritten signature

Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



Licenciada
Diana Waleska Flórentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-356-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-356-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Administración de base de datos:

- Instalación del agente de tareas para de base de datos
- Manejo de agente para la creación de tareas en la base de datos
- Creación de back up de la base de datos de producción
- Actualización de datos de la base de datos de producción
- Creación de base de datos para la realización de pruebas alfa

b) Configuración de flujos para la Dirección General de Energía:

- Ingreso de requisitos de los flujos previamente creados

c) Creación del sistema de seguimiento por código QR

- Realización de Análisis previo a la creación del sistema
- Creación de proyecto visual inicial para dicho sistema
- Instalación de dependencias del proyecto
- Configuración de proyecto inicial
- Creación de consumos de endpoint de api exclusiva de QR
- Creación de páginas web para la visualización de datos de expedientes

d) Administración de estados de documentos:

- Creación de opción "confidencial" para los documentos de movimiento de expediente
- Validación de visualización de documentos confidenciales.

e) Administración de usuarios del nuevo sistema de expedientes:

- Creación de opción para cambio de estado de usuarios (activo, inactivo, de baja)
- Inclusión de fotografías de usuarios al nuevo sistema de expedientes

f) **Administración de usuarios del antiguo sistema de expedientes:**

- Creación de usuarios para el antiguo sistema de expedientes
- Reinicio de contraseña de usuarios existentes
- Validación de funcionalidad de usuarios existentes
- Inclusión de fotografías de usuarios al nuevo sistema de expedientes

g) **Reasignación de expedientes del nuevo sistema de expedientes:**

- Análisis de visualización de funcionalidad a realizar
- Creación de validación en base a roles ingresados previamente en el sistema
- Creación de páginas web para la realización de reasignación de expedientes a analistas registrados

h) **Administración del reloj biométrico:**

- Revisión de estado de funcionalidad del reloj biométrico.
- Autorización de usuarios en el reloj biométrico para las diferentes direcciones
- Creación de nuevos usuarios
- Actualización de fotografías del personal
- Realización de pruebas de marcaje

Atentamente,



Francisco Rigoberto Castillo García
DPI No. 2993982930101

MSc. José Antonio Samayoa Gaytán
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

